



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000458 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 DIC 2017

VISTO:

La Carta N° 001-2017/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGSP-MCE-IC, de fecha 18 de Diciembre del 2017, emitido por el Ing. Coordinador de la Actividad "HABILITACION DE TERRENO DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", Informe N° 013-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RDB-IP, de fecha Tumbes, Diciembre del 2017, Informe N° 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IC, de fecha 26 de Diciembre 2017, en lo referente a la rectificación del anexo N° 01 del Presupuesto Analítico.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencias, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial de fomentar el desarrollo integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la Ley 27867-Ley orgánica de Gobierno Regionales y sus modificaciones leyes N° 27902, 28013, 28961.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0441-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de Diciembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico y el presupuesto analítico de la Actividad denominada "HABILITACION DE TERRENO DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un Importe de S/. 30,078.67 (TREINTA MIL SETENTA Y OCHO CON 67/100 SOLES).

Que, mediante Carta N° 001-2017/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGSP-MCE-IC, de fecha 18 de Diciembre del 2017, el Ing. Coordinador de la Actividad solicita Informe sobre el ítem del expediente técnico denominado COBERTURA en la cual hace alusión sobre la adquisición de 200 m2 de malla rashel y en Anexo N° 01 del Presupuesto Analítico adjunto a la Resolución N° 0441-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de Diciembre del 2017, se encuentra considerado la adquisición de calaminas,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000458 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 DIC 2017

puntales de madera, cuarterones de madera 2x2, clavos, cemento, hormigón e instalación de calaminas,

Que, mediante Informe N° 013-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RDB-IP, de fecha Tumbes, Diciembre del 2017, el Ing. proyectista, manifiesta que el material que deberá utilizarse son los 200 m2 de malla rachel tal como lo establece el expediente técnico y con Informe N° 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IC, de fecha 26 de Diciembre 2017, el Ing. Coordinador hace de conocimiento el uso de la malla rachel y mediante proveído el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza, se elabore la conformidad del servicio realizado, en tal sentido se deberá rectificar el anexo N° 01 del Presupuesto Analítico, según detalle siguiente:

DICE:

ESPECIF. DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
2.3.2 4.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				
	Instalación de Calaminas	Global	1	710.00	710.00
	Calaminas	Unidad	30	25.50	765.00
	Puntales de Madera	Unidad	8	55.00	440.00
	Cuarterones de Madera 2x2	Unidad	20	18.00	360.00
	Clavos	KG	4	5.00	20.00
	Cemento	Bolsa	1	36.00	36.00
	Hormigón	M3	0.5	50.00	25.00
	TOTAL				2,356.00

DEBE DECIR

ESPECIF. DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
2.3.2 4.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				
	Malla Rachel	M2	200	11.78	2,356.00
	TOTAL				2,356.00

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, se aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000458 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 DIC 2017

denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", con la finalidad de dinamizar la gestión administrativa y técnica de la institución, delega a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la atribución de emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales dentro del ámbito de su competencia.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000107 - 2017 /GOB. REG Tumbes - GR, de fecha 26 de Abril del 2017, que aprueba la Directiva Nº 006 - 2017 /GOB. REG. TUMBES - GGR - GRPPAT - SGDI - SG, denominada DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el anexo Nº 01 del presupuesto Analítico (Ítem Cobertura) de la Actividad denominada "HABILITACION DE TERRENO DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

DICE:

ESPECIF. DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
2.3.2 4.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				
	Instalación de Calaminas	Global	1	710.00	710.00
	Calaminas	Unidad	30	25.50	765.00
	Puntales de Madera	Unidad	8	55.00	440.00
	Cuartones de Madera 2x2	Unidad	20	18.00	360.00
	Clavos	KG	4	5.00	20.00
	Cemento	Bolsa	1	36.00	36.00
	Hormigón	M3	0.5	50.00	25.00
	TOTAL				2,356.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000458-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 DIC 2017

DEBE DECIR

ESPECIF. DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
2.3.2 4.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				
	Malla Raschel	M2	200	11.78	2,356.00
	TOTAL				2,356.00

ARTICULO SEGUNDO: Dejar subsistente los demás ítem contemplados en el anexo N° 01 adjunto en la Resolución Gerencial Regional N° 0441-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de Diciembre del 2017.

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al Coordinador Ing. Esmedy Moran Coronado y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Valdivia García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000458-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

28 DIC 2017

ANEXO

ACTIVIDAD: "HABILITACION DE TERRENO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES

MONTO : S/. 30,078.67

PART. PRESUP.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL PPTO
2.3.2.4.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES.				27,722.27
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				27,722.27
	COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE CAPA DE AFIRMADO E-0.20 M	M2	800	10.63	8,504.00
	CASETA DE GUARDIANA	M2	6	70.45	422.70
	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	60	48.11	2,886.60
	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	800	1.10	880.00
	TRAZO, NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO CON MAQUINARIA EN SUB RAZANTE	M2	800	2.70	2,160.00
	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACIONES MEZCLA 1:10 + 30% P.G.	M3	0.55	200.98	110.54
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLOBAL	1	2,000.00	2,000.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANQUERA DE TUBO DE FIERRO	UNIDAD	1	1,109.24	1,109.24
	COBERTURA - MALLA RASHEL	M2	200	11.78	2,356.00
	GASTOS GENERALES	GLOBAL	1	1,634.33	1,634.33
	UTILIDAD	GLOBAL	1	1,430.04	1,430.04
	IMPUESTOS	GLOBAL	1	4,228.82	4,228.82
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				2,356.40
2.3.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				2,356.40
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	GLOBAL	1	831.67	831.67
	SUPERVISION	GLOBAL	1	970.28	970.28
	SERVICIO DE LIQUIDACION DE OBRA	GLOBAL	1	554.45	554.45
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					30,078.67

